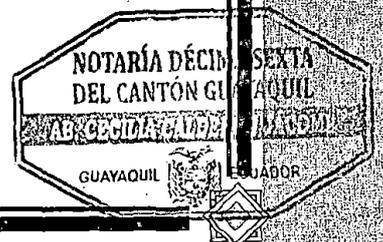


**NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

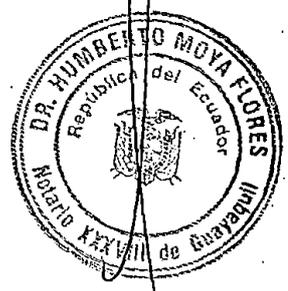
DEL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



2014-02-24



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 011/2014 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS INTERNACIONALES
TURISTICOS SITUR S.A. -----
CAPITAL AUTORIZADO: US\$
2'235.264,00.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$
800.000,00 .-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil catorce ante mí: **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Público Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y en representación de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.**, en su calidad de Presidente y representante legal, el señor **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, quién legitima su calidad, con la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura, en calidad de documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio y residencia en el cantón Samborondon, pero de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía, en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quién de conocerlo, personalmente DOY FE.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su



1 cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía **SERVICIOS**
3 **INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.** que se otorga al tenor



4 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
5 otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las
6 declaraciones en ella contenidas, el señor **ALEX SANTIAGO DUNN**
7 **SUÁREZ**, por los derechos que representa en su calidad de
8 **PRESIDENTE** de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES**

9 **TURISTICOS SITUR S.A.** calidad que acredita con el nombramiento
10 acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiuno de
12 febrero del dos mil catorce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor
13 **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, por los derechos que representa en
14 su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **SERVICIOS**
15 **INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.**, expresa: **UNO)** Que
16 por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del
17 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
18 veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve e inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de febrero de mil
20 novecientos ochenta, se constituyó **SERVICIOS INTERNACIONALES**
21 **TURISTICOS SITUR S.A.** escritura que fue debidamente aprobada y
22 publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su celebración;
23 **DOS)** Que mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima
24 Tercera, Doctora Norma Plaza de García, el veintiséis de Octubre de mil
25 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil, el quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la
27 compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.**,
28 aumentó el capital suscrito a la suma de Tres millones de sucres, y



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 reformó el Estatuto Social; **TRES**) Mediante escritura pública celebrada
2 el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el
3 Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
4 Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos
6 ochenta y ocho, la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES**
7 **TURISTICOS SITUR S.A.**, aumentó su capital a cinco millones
8 setecientos mil sucres y reformó su objeto social; **CUATRO**) Que
9 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero
10 del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día once de mayo de
11 mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro
12 Mercantil el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, la
13 compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.**,
14 aumentó su capital social, reformó el Estatuto Social, realizó la escisión
15 y creación de dos compañías denominadas Situr Club de Viajes
16 Clubsitur S.A. y Situr Agencia de Viajes Agensitur S.A.; **CINCO**) Que
17 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del
18 Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el doce de septiembre
19 del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil, el veinticinco de enero del dos mil uno, la compañía
21 **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.** aumentó
22 su capital suscrito y autorizado, y reformó el estatuto social de la
23 compañía; **SEIS**) Que mediante escritura pública celebrada ante el
24 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole
25 Zurita Zambrano, el día cinco de octubre del dos mil ocho e inscrita en
26 el Registro Mercantil del cantón Samborondon, el trece de enero del dos
27 mil diez, y en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el primero de
28 febrerò del dos mil diez, la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES**



1 TURISTICOS SITUR S.A., cambio su domicilio de Guayaquil a
2 Samborondon y reformò el Estatuto Social de la compa ia; SIETE) Que
3 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
4 **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.**, en
5 sesi n celebrada el veintiuno de febrero del dos mil catorce, con la
6 concurrencia y unanimidad de los accionistas que representan el cien
7 por ciento del capital suscrito y pagado, resolvi : aumentar su capital
8 suscrito, fijar su nuevo capital autorizado, y reformar el estatuto social
9 de la compa ia, autorizandolo al compareciente, como su representante
10 legal, a formular todas las declaraciones y realizar todos los tr mites

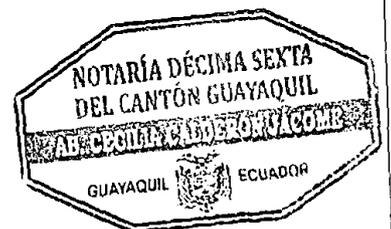


11 pertinentes para legalizar las resoluciones adoptadas.- **TERCERA:**
12 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el se or ALEX
13 SANTIAGO DUNN SU REZ, a nombre y en representaci n de la
14 compa ia **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.** ,
15 en su calidad de PRESIDENTE y en cumplimiento de la resoluci n
16 adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
17 de dicha Compa ia, celebrada el veintiuno de febrero del dos mil
18 catorce, declara: a) Que el capital suscrito de la compa ia, se eleva de
19 TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
21 VEINTICUATRO CENTAVOS DE D LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA (US\$ 317.632,24) a UN MILLON CIENTO DIECISIETE
23 MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE D LAR
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'117.632,24), esto
26 es, en OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA (US\$ 800.000,00), y que se suscriben veinte millones
28 (20'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada
2 una; b) Que el capital autorizado de la compañía, se fija en DOS
3 MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
4 SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'235.264,48); c) Que las
7 acciones que representan el aumento de capital, se pagan bajo el
8 mecanismo de compensación de crédito; d) Como consecuencia del
9 aumento de capital de la compañía el capital suscrito se establece en
10 UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
12 VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA (US\$ 1'117.632,24), y queda dividido en veintisiete
14 millones novecientas cuarenta mil ochocientas seis (27'940.806)
15 acciones, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una; e) Que el
17 Artículo Sexto del estatuto social, queda reformado en los siguientes
18 términos: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL
19 AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES
20 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
21 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
22 CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'235.264,48) Y EL CAPITAL SUSCRITO
24 DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL
25 SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'117.632,24),
28 DIVIDIDO EN VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA





1 MIL OCHOCIENTAS SEIS (27'940.806) ACCIONES, ORDINARIAS Y
2 NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.04) CADA UNA,
4 NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO
5 UNO (00000001) A LA VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS
6 CUARENTA MIL OCHOCIENTA SEIS (27'940.806) INCLUSIVE
7 CUYOS TITULOS DEBERAN ESTAR SUSCRITOS POR EL
8 PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA".- f)
9 Además, de conformidad con la Ley declaro bajo juramento que el
10 capital correspondiente a este aumento ha sido debidamente suscrito y
11 pagado conforme a lo resuelto en la antes mencionada Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas; g) Que las acciones que se
13 asignan en función del aumento de capital, se distribuyen al accionista
14 de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR**
15 **S.A.** , cuyo nombre, nacionalidad, y número de acciones consta a
16 continuación: La compañía **OPERGAL S.A.**, suscribe VEINTE
17 MILLONES (20'000,000) de acciones ordinarias y nominativas; El
18 accionista que consta en la lista que antecede es de nacionalidad
19 Ecuatoriana; h) Que bajo juramento y voluntariamente declaro que la
20 compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.**
21 a la fecha, no es contratista del Estado Ecuatoriano.- Agregue Usted,
22 Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el
23 perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la que deberá
24 incorporar como documento habilitante el nombramiento de Presidente
25 de la compañía y agregar copia del Acta de Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintiuno de febrero del
27 dos mil catorcé.- (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE KARINA JIJON
28 MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho, Colegio de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.-

En Samborondón, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil catorce, a las nueve horas, en el local social de la compañía situado en el edificio SAMBORONDON BUSSINESS CENTER, de esta ciudad, comparecen los accionistas de la compañía SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A. a saber: 1) La compañía OPERGAL S.A., legalmente representada por su Presidente, señor Alex Santiago Dunn Suárez, propietaria de siete millones novecientas cuarenta mil ochocientas cinco acciones; y, 2) La compañía ECOVENTURA S.A., legalmente representada por su Presidente, señor Alex Santiago Dunn Suárez, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en la totalidad de su valor, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que, en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.-

Quiénes en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y, amparado en el Art. 238 de la Nueva Codificación a la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en *Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:--*

ORDEN DEL DIA:

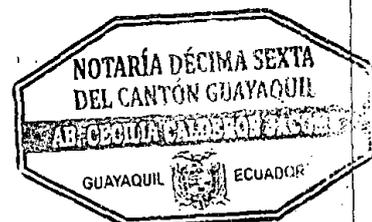
1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y fijación del capital autorizado de la misma
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y la correspondiente reforma del estatuto social de la compañía.

Asisten a la presente sesión el Presidente de la compañía señor ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, quien preside la Junta como su titular, y el señor Economista DANIEL BENJAMIN PLAZA ROSALES en su calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta.

El presidente solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate la presencia de todos los accionistas; y consecuentemente representado la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta, así como los puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

DESARROLLO DE LA SESION:

Toma la palabra el señor Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El señor secretario Ad-Hoc de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y se pasa a considerar el primer punto del orden del día que trata sobre: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA MISMA"**.- Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que la compañía tiene que aumentar su capital por su desenvolvimiento comercial de la misma y constando en el balance de la compañía, valores reservados para aportes a futuros aumentos de capital, los mismos que existen entregados por uno de los accionistas, con el fin de que cuando se realizará un futuro aumento de capital, se le cancelara con acciones de la compañía, razón por la cual se sugiere elevar el capital de la compañía, en la suma de OCHOCIENTOS MIL



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US 800.000,00) por lo que el nuevo capital suscrito sería de UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'117.632,24), y propone fijar un capital autorizado en DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'235.264,48), todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes.



Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría Ad-Hoc se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. El señor Secretario Ad-Hoc de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL"** Toma la palabra el señor ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, presidente de la junta, quién manifiesta que existe la necesidad de suscribir VEINTE MILLONES de nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (Us 0,04) cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual la accionista, **ECOVENTURA S.A.**, legalmente representada por su Presidente, señor ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia de suscribir nuevas acciones que le corresponderían de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.**; posteriormente, la accionista **OPERGAL S.A.**, debidamente representada por su Presidente, señor Alex Santiago Dunn Suárez, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente las veinte millones de acciones que le correspondería de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.** y las que ha dejado vacante la accionista que renunció a su derecho preferente, las cuales serán canceladas íntegramente bajo el mecanismo de compensación de crédito en razón de la acreencia que la compañía tiene con ésta.- Los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción íntegra y pago por compensación de crédito a favor del accionista **OPERGAL S.A.** de las nuevas veinte millones de acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la compañía, en las proporciones antes mencionadas.-

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaria se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario Ad-Hoc de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA"**. Toma la palabra el señor Presidente de la junta quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al Artículo Sexto del Estatuto Social, y por ende, mociona la siguiente reforma: **"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2'235.264,48) Y EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'117.632,24), DIVIDIDO EN VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA MIL OCHOCIENTAS SEIS (27'940.806) ACCIONES, ORDINARIAS Y**

NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.04) CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (00000001) A LA VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTA SEIS (27'940.806) INCLUSIVE CUYOS TITULOS DEBERAN ESTAR SUSCRITOS POR EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA". Cumplida la votación, la moción es aprobada por los accionistas presentes.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El señor Secretario Ad-Hoc de la Junta da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA". Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Presidente, señor ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, y además deberá realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

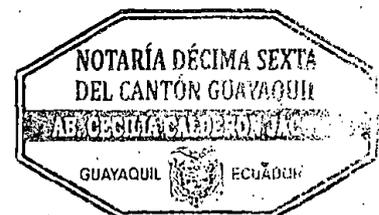
Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

F) ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, Presidente de la Junta; F) DANIEL BENJAMIN PLAZA ROSALES, Secretario Ad-Hoc de la Junta; F) p. OPERGAL S.A., ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, Presidente - Accionista; F) p. ECOVENTURA S.A., ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, Presidente - Accionista.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 21 de febrero del 2014, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

DANIEL BENJAMIN PLAZA ROSALES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICO SITUR S.A.

Samborondon, 10 de Febrero del 2010

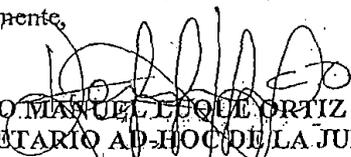
Señor
Alex Santiago Dunn Suárez
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Por la presente cumplo manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.** reunida el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones que señalan la Ley y el Artículo Vigésimo-Séptimo del Estatuto Social de la compañía, **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda el 28 de Diciembre de 1979; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 05 de Febrero de 1980.--

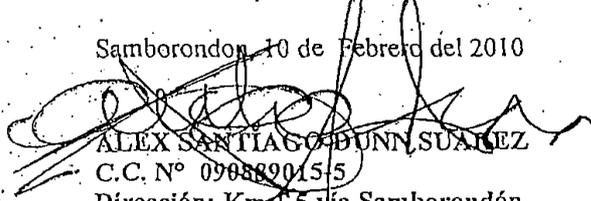
Posteriormente, mediante Resolución N° G-IJ-01-8122 DEL 29 de Diciembre del 2000, el Intendente de Compañías Ab. Jorge Plaza Arosemena, aprobó el Aumento de Capital, la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma de Estatuto, contenidos en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Dra. Norma Plaza de García, el 26 de Septiembre de 1988 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Diciembre del 1988. Así mismo mediante Resolución N° ADM-00389 del 17 de Noviembre del 2000, el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abg. Jorge Plaza Arosemena, aprobó la Reactivación de la compañía, contenida en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abg. José Morante Valencia. El día 23 de Diciembre del 2005, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Enero del 2006, y cambio de domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A** inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondon de fecha 13 de Enero del 2010; en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC- 0007533 de fecha 30 de Noviembre del 2009, quedando incorporado a la presente inscripción.

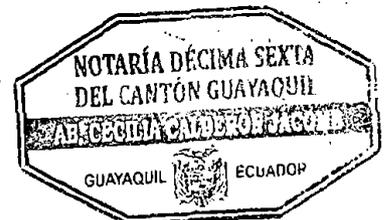
Atentamente,


RENZO MANUEL LOQUI ORTIZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido elegido.

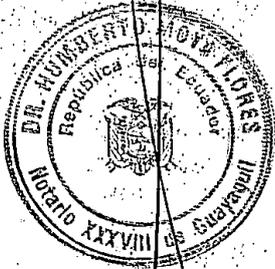
Samborondon, 10 de Febrero del 2010


ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ
C.C. N° 090889015-5
Dirección: Km 1.5 vía Samborondón



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidós de Febrero de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 486 a 488 con el número de inscripción 81 celebrado entre: ([SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DUNN SUAREZ ALEX SANTIAGO con el cargo PRESIDENTE]).



Ingrid Kossana Paredes Parrales
Registrador de la Propiedad Delegada

LO CERTIFICO CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO.

23 MAR 2010

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990419706001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **NATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 05/02/1998

NOMBRE COMERCIAL: SITUR

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cañón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** FAROLI **Ciudadela:** MIRAFLORES **Calle:** AV. GARCERAN
Número: 300 **Intersección:** CALLE TERCERA Y CALLE CUARTA **Teléfono Trabajo:** 042207177 **Fax:** 042205174

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 15/11/1998

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR **SEC. CIERRE:** 16/07/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS **Cañón:** SAN CRISTOBAL **Parroquia:** PUERTO BAQUERIZO MORENO **Calle:** SPOT PLAYA
MAN **Número:** 511 **Edificio:** MIRADOR TURISTICO **Oficina:** P.B.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 05/01/1997

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR **SEC. CIERRE:** 16/07/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA **Cañón:** QUITO **Parroquia:** CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) **Calle:** GEODESICO
Número: 521 **Oficina:** P.B.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/06/1995

NOMBRE COMERCIAL: SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR **SEC. CIERRE:** 16/07/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI **Cañón:** MANTA **Parroquia:** MANTA **Calle:** 12 **Número:** 1225 **Intersección:** 12 Y AV. CUARTA
Oficina: P.B. **Teléfono Destacado:** 927775

[Handwritten signatures]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE FIRMA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

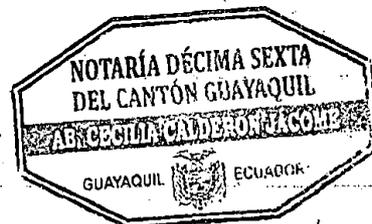
Usuario: MMFV12135

Lugar de emisión:



Fecha y hora: 02/10/2002 07:10:11

Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0096118103001

RAZON SOCIAL: SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR SA

FORMA DE ADMINISTRACION:

FORMA DE GOBIERNO: ESPECIAL

LEGAL: ASOCIACION DE RETENCION: MUNICIPIO DE SAN FABIÁN

FECHA DE CONSTITUCION: 06/07/1990

FECHA DE ACTUALIZACION: 02/10/2006



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FISCAL

DIRECCION: GUAYACIL, Provincia: TACUVA Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. CENTRAL
CALLE TERCERA Y CALLE CUARTA Referencia ubicacion: FRENTE A LA LAVANDERIA
Telefono: 042307177 Fax: 042305104

- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 3

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYACIL

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: ANP/01/2006 Lugar de emision: GUAYACIL/AV FRANCISCO DE QUELLANA Y AV JUAN CARLOS MONTECUBO (MTC)

Fecha y hora: 06/07/2006 11:11

Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es copia. Queda
2 agregado al protocolo de esta escritura, todos los documentos exigidos
3 por la Ley. El compareciente me presentó sus respectivos documentos
4 de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el
5 Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, éste la aprobó en
6 todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de
7 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

8
9

10

11 **ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**

12 **PRESIDENTE**

13 **C.I. 090889015-5**

14 **C.V. 140-0260**

15 **SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A.**

16 **R.U.C. # 0990419108001**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE **Mi** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO**, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES ...QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 24 DE FEBRERO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

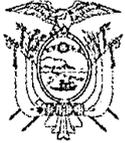
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NÚMERO **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005500** INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, DE FECHA **25 DE AGOSTO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTERNACIONALES TURÍSTICOS SITUR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE FEBRERO DEL 2014**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 26 DEL 2.014



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS, SITUR S.A.", DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCV-INC-DNASD-SAS-CATORCE-CERO CERO CERO CINCO CINCO CERO CERO, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A., CELEBRADA EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.- GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario VIII del Cantón Guayaquil



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Cálixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 1232

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN D CAPITAL AUTORIZAD Y REF. EST. en el Registro de MERCANTIL de tomo 26 de fojas 12910 a 13009 con el número de inscripción 1072 celebrado entre: ([SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS SITUR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-140005500] de fecha [Veinticinco de Agosto de Dos Mil Catorce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Johanna Golzquin León
Ing. JOHANNA GOLZQUIN LEÓN

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 29 ENE 2015 (1) FOJA(S)



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/JAN/2015 16:31:24

Usu: omontalvan



Remitente: ANGEL JIJON
No. Trámite: 9611-6

Expediente: 9958

RUC: 0990419108001

Razón social:

SERVICIOS INTERNACIONALES TURISTICOS
SITUR SA

SubTipo tramite:

REMITE UN ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM ,
PUBLICACION, RESOLUCION

Asunto:

REMITE UN ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM , PUBLICACION,
RESOLUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 77